

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022  
**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-R33-014-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	27 de mayo de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO
<b>Localidad:</b>	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección
<b>Programa:</b>	Electrificación
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/279/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	26 de mayo de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FONDO III
<b>Metas:</b>	200 ML

<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022	
<b>Fecha De Contrato:</b>	14 de junio de 2022	
<b>Importe Autorizado:</b>	\$168,637.04	Incluye I.V.A.
<b>Importe Contratado:</b>	\$166,013.23	Incluye I.V.A.
<b>Anticipo: 0 %</b>	\$ 0.00	Incluye I.V.A.
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	01 de junio de 2022	
<b>Plazo de Ejecución:</b>	60 Días	
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	13 de junio de 2022	
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa	
<b>Fecha de Inicio:</b>	17 de junio de 2022	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Magón**  
Año de  
DIRECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	15 de agosto de 2022
<b>Contratista:</b>	REMEDIO LÓPEZ CORONEL
<b>Representante legal:</b>	REMEDIO LÓPEZ CORONEL
<b>Domicilio Fiscal:</b>	CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA
<b>Ciudad o Población:</b>	JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	LOCR6112186XA
<b>Teléfono:</b>	99319784467
<b>Registro del IMSS:</b>	Q0711426106

*Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. Rafael Ramón Morales en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: REMEDIO LÓPEZ CORONEL a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: REMEDIO LÓPEZ CORONEL en su carácter de Representante Legal.*

#### **DECLARACIONES**

##### **I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

*I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo*

*I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.*

*Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.*



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores  
Magón  
Año de  
Reclamación de la Revolución Mexicana**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## **II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **LOCR6112186XA** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **LPCRRM61121827H600**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0711426106**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-02235**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **otan.33oslo@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO** en la localidad de: **0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$166,013.23 (Ciento sesenta y seis mil trece pesos 23/100 m.n.)** incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **60 días naturales**, siendo la fecha de inicio **17 de junio de 2022** y la terminación el día: **15 de agosto de 2022**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Mayo**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

**CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **REMEDIO LÓPEZ CORONEL** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-014-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **13 de junio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/279/2022 de fecha 26 de mayo de 2022 **afectando** la partida: 62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

**SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

**SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

En este contrato no se entregará anticipo

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELADOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

**los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.**

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL

Plaza Hidalgo #1, 86700, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de **Madón**  
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

**"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.**

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

**DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

**En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de Maestros  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

*Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*

*De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.*

*Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.*

#### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

*"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.*

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

*Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Plaza Hidalgo #1. 86200. Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magon  
PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

*Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.*

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

*Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.*

*Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.*

*Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

*Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".*

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

*El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

*"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.*

*"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.*

*La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

*"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:*

- a) *Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022.*

*En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.*

*Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:*

- i. *Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.*

Plaza Hidalgo #1, 86300, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
HÉROES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

*En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.*

*El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.*

*Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.*

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

*Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".*

*No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.*

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

*Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo Flores  
Año de Magón  
DIRECCIÓN DE LA BRANDESIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

### **VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que

Plaza Hidalgo #1, 66700, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de  
Majon  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Plaza Michías # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**

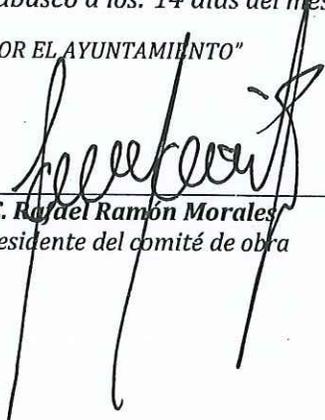


**2022 Flores  
Año de  
Magón**  
INFLUENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 14 días del mes de junio de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

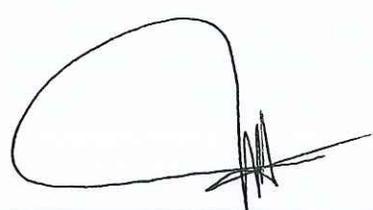
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

  
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL  
Representante Legal

TESTIGOS

  
C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

  
C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86700, Jalpa de Méndez, Tab.

RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A: 15 DE MARZO DE 2022

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

**ASUNTO: SOLICITANDO AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE EL APOYO CON: LA AMPLIACIÓN PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE:

  
C. NATIVIDAD SOLIS CORTÁZAR

DELEGADO MUNICIPAL



FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2022

OBRA No.: I0083

# ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2022

La Comunidad de: RA. HERMENEGILDO GALEANA SEGUNDA SECCIÓN  
del Municipio de: Jalpa de Méndez declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto denominado:

## I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

El cual consta de las siguientes características:

PROYECTO: Se colocarán postes de concreto octagonal, diferentes estructuras, transformador, cable, conductor y retenidas, dispositivos para aterrización e instalación de luminarias.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.



FIRMA:   
NOMBRE: NATIVIDAD SOLIS CORTÁZAR  
CARGO: DELEGADO MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** *Ricardo Flores Magón*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0083.- AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

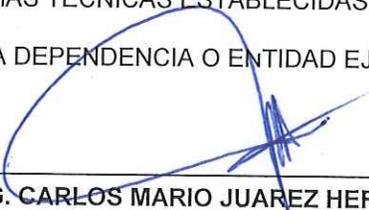
K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD, SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES, ESTRUCTURAS Y TRANSFORMADOR E INSTALACION DE CONDUCTORES Y LUMINARIAS

015.-RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



**ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 4 de abril de 2022

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpa de Méndez Tabasco**  
**2021-2024**

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a **04-abr-22**

Folio No.: **DPADS/ /2022**  
Asunto: **Dictamen de Impacto Ambiental**

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.  
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0083.- AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, a ejecutarse en: 015.-RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
I0083	I0083.- AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	015.-RA. HERMENEGILDO O GALEANA 2DA. SECCION	1 PZA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 168,637.04

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Abraham López Corzo**

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V**

PROLONGACIÓN XICOTÉNCATL 22, ENTRE CALLES ROSARIO GUTIÉRREZ ESKILDSEN Y CALLE LIMÓN, COL. SAHOP, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/218/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO		
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-014-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	230 Líneas y Redes de Conducción Eléctrica		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

Recibi 27/05/22

Yolanda Triano Ricárdez





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **MAJON**  
#FUEBOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

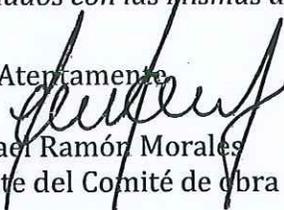
***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Ateptamente

  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **MAJON**  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/217/2022

ASUNTO: INVITACION

**REMEDIO LÓPEZ CORONEL**

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA,  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**PRESENTE**

**REMEDIO LÓPEZ CORONEL**

**ATENCION**

**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO		
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-014-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	230 Líneas y Redes de Conducción Eléctrica		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor  
Municipal 22

RECIBI 27 DE MAYO/22.  
REMEDIO LOPEZ CORONEL.

Página 1 de 2



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Maíz**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/219/2022

ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

CARRETERA PRINCIPAL, S/N. COL. RÍA.  
HERMENEGILDO GALEANA 1RA. SECCIÓN, RÍA  
HERMENEGILDO GALEANA 1RA. SECCIÓN, JALPA DE  
MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

**PRESENTE**

**JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

*En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:*

Descripción Obra	10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO		
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-014-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	230 Líneas y Redes de Conducción Eléctrica		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico*

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor  
Municipal 22

27/05/2022  
Arg. José Fco. Alonso  
Rodríguez Hernández

Página 1 de 2



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
**2022 Año de Maqon**  
#FOROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

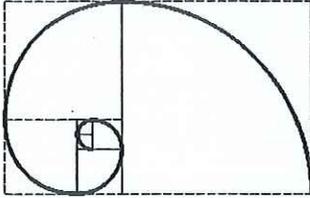
Atentamente

*[Firma manuscrita]*  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.



*[Firma manuscrita]*



**JOSE FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
CONSTRUCCION DE CAMINOS, TERRACERIAS, DRENAJES,  
ELECTRICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRA CIVIL EN GENERAL.  
RFC: ROHF791004JS2 E-mail: trascender-jfa@outlook.com

JALPA DE MENDEZ TABASCO. A 28 DE MAYO DE 2022  
ASUNTO: ACEPTACION A PARTICIPAR EN LICITACION

C. RAFAEL RAMON MORALES.  
PRESIDENTE DE COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.  
JALPA DE MENDEZ TABASCO.  
PRESENTE:

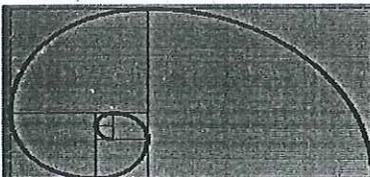


POR ESTE CONDUCTO AGRADEZCO LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-014-22 DE LA OBRA: I0083.- AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, UBICADO EN LA LOCALIDAD: 0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION. EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO. DE LA CUAL MANIFIESTO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION COMPROMETIENDOME A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN MAS SOBRE EL PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

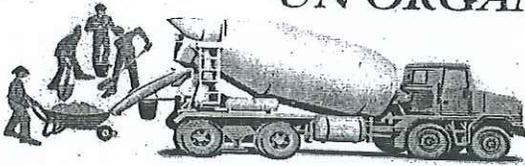
M.G.P. Y ARQ. JOSE FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



RIA. HERMENEGILDO GALEANA 1ERA SECC., S/N.  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86208  
CEL. 914 102 3732

# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

## UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

ARBOLEDAS S/N COL. VILLAJALUPA ENTRE CALLES CARRETERA A LA RA. LA CRUZ  
C.P. 86200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 28 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA.  
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE



ME REFIERO A LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA, DE LA OBRA: I0083.- AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION. MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. CON No. DE LICITACION: MJM-ADJ-R33-014-22 ME PERMITO MANIFESTARLE **MI ACEPTACION** A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO SEGÚN CALENDARIO:

- VISITA A LA OBRA: 01 DE JUNIO DE 2022 10:00 A.M.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 01 DE JUNIO DE 2022 12:00 P.M.
- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 10 DE JUNIO DE 2022 10:00 A.M.

POR LO ANTERIOR, QUEDO ANTE SUS FINAS ATENCIONES

ATENTAMENTE

  
REMEDIO LOPEZ CORONEL

ADMINISTRADOR ÚNICO



# Cooperativo Coco, S.A. de C.V.

R.F.C. CCO-120926-M61

CARDENAS TABASCO, A 28 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA  
JALPA DE MENDEZ TABASCO.  
PRESENTE:



POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE ACEPTO A PARTICIPAR EN LA LICITACION CON No. MJM-ADJ-R33-014-22 DE LA OBRA: I0083.- REHABILITACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON LOCALIDAD: 0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION. EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO ANTE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

  
JOSE LUIS CASANGO CORTAZAR

REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DEPENDENCIA:** DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**No. OFICIO:** COPM/214/2022  
**ASUNTO:** INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**C. Manuel Pérez Ricárdez**

Segundo vocal y Asesor  
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
**RECIBIDO**  
06 JUN. 2022  
SINDICO DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
09:26 am  
06 JUN. 2022  
P. Fanny  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 22

Itava: [Handwritten signature]  
Página 1 de 1



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
GOBIERNO DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/216/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**C. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Secretario Técnico  
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

*Atentamente*  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

09:26am  
06 JUN. 2022  
R. Fanny  
R. Fanny

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 22

Plaza Hidalgo #1, 82201, Jalpa de Méndez, Tabasco

Página 1 de 1

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

03 JUN. 2022

9:13



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
GOBIERNO DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/215/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**C. Eder Izquierdo Hernández**

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

09:26 am  
06 JUN. 2022

R. Fanny

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 22





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
SUCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/212/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

JALPA DE MÉNDEZ  
09:27am  
06 JUN. 2022  
P: Fanny  
DIRECCIÓN DE



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **MAJON**  
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/213/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo

c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 22

Página 1 de 1



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **MAJON**  
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/209/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**MIPA. Carlos Emilio Hernández González**

Presidente del Consejo Directivo

**Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.**

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RÁMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Barrón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

*Recibido  
06/06/22  
Cristian David Coronel Santos*

CC: Archivo  
Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 22



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Madrid**  
5ª ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/210/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

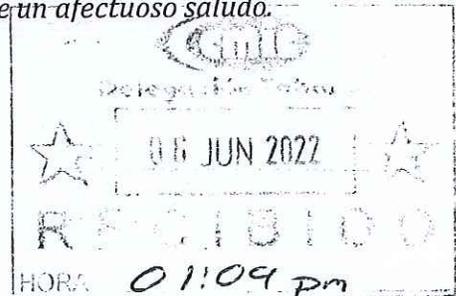
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente,  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
GOBIERNO DE LA UNIÓN MEXICANA

**DEPENDENCIA:** DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**No. OFICIO:** COPM/211/2022  
**ASUNTO:** INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**  
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-014-22	10 de junio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

*Afectuosamente*  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBL. Oficial de Partes

**RECIBIDO**  
06 JUN. 2022  
HORA: 13:24  
ANEXO: 2  
NOMBRE: *Rafael Morales*

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de  
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de junio del 2022

No Licitación	MJM-ADJ-R33-014-22
Descripción de la Obra	I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 1 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
COORDINATIVO COCO, S.A. DE C.V	
C. YOLANDA TRIANO RICÁRDEZ	
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	
C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. DANIELA RABANALES MÁRQUEZ	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PROGRESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## "Acta de Junta de Aclaraciones"

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 1 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

### Licitación No. MJM-ADJ-R33-014-22

Descripción de la Obra	I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	
C. YOLANDA TRIANO RICÁRDEZ	
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	
C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ	

Plaza Hidalgo #1. 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PREFECTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-014-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Médez, Tab.





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Maya**  
CENECOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Piso Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-R33-014-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO  
**UBICACIÓN:** 0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	YOLANDA TRIANO RICARDEZ	
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	CARLOS LUBERTO RÍDEZ PERES	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Año de Magón**  
 ASESORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-R33-014-22	Presupuesto Base con IVA	\$168,637.04
Descripción de la Obra		Localidad	
10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO		0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 10:00:00 a. m. del día 10 de junio de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 REMEDIO LÓPEZ CORONEL
- 2 JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
- 3 COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
<i>Ninguna</i>	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$143,114.85	60 días
2	JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	\$144,807.26	60 días
3	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$144,857.74	60 días

*Misma propuesta que...*

*[Handwritten signatures and marks]*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

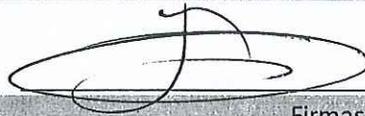


**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 13 de junio de 2022 a las 10:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal	Firmas
-------------------------------------	--------

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

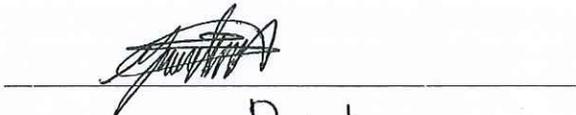


Licitante / Representante	Firmas
---------------------------	--------

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL  
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL



COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V  
C. YOLANDA TRIANO RODRÍGUEZ



JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
C. JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-R33-014-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** 10083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO  
**UBICACIÓN:** 0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
REMEDILO LÓPEZ CORONEL	<u>Remedio López Coronel</u>	<u></u>
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	<u>Yolanda Triano Rodríguez</u>	<u></u>
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	<u>José Francisco Alonso Rodríguez Hernández</u>	<u></u>

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-014-22

OBRA:

10083.-AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

UBICACION:

0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				REMEDIO LOPEZ CORONEL				JOSE FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ				CORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
510040R	ACOMETIDA ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL REFORZADO 11-500. INCLUYE: HINGADO, EXCAVACION, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, PLOMEADO, ALINEADO, PIEDRA BOLA Y CONSOLIDACION LOS PROTOCOLO.PINTAR LOS NUMEROS SEGUN NORMAS DE C.F.E.	PZA	4	\$5,081.96	\$ 20,327.84	13.983%	\$ 5,052.83	\$ 20,211.32	-1%	14.122%	\$ 5,046.27	\$ 20,185.08	-1%	13.939%	\$ 5,115.26	\$ 20,461.04	1%	14.125%
550050R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO TS30, CON AISLAMIENTO DE 13 KVA, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1	4,964.56	\$ 4,964.56	3.415%	\$ 4,946.81	\$ 4,946.81	0%	3.457%	\$ 4,931.32	\$ 4,931.32	-1%	3.405%	\$ 5,009.21	\$ 5,009.21	1%	3.469%
550050R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTO TIPO ITR1B; INCLUYE: CONECTOR PERICO Y CORTACRUCITOS FUSIBLES CLASE DE 34 KVA, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1	\$8,309.76	\$ 8,309.76	5.716%	\$ 8,262.46	\$ 8,262.46	-1%	5.773%	\$ 8,219.68	\$ 8,219.68	-1%	5.676%	\$ 8,371.67	\$ 8,371.67	-1%	5.779%
590016R	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFASICO TIPO POSTE (PARA COSTA) AUTOPROTEGIDO 25 KVA-YT, 13200/7620-120/240 VOLTS INCLUYE: PROTOCOLO, SEGUN NORMAS DE CFE. Y PINTAR LOS NUMEROS SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1	\$35,377.19	\$ 35,377.19	24.355%	\$ 35,080.00	\$ 35,080.00	-1%	24.512%	\$ 34,826.56	\$ 34,826.56	-2%	24.059%	\$ 35,566.65	\$ 35,566.65	1%	24.553%
620027R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1R3, (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2*1) PARA BAJA TENSION, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	4	\$1,222.86	\$ 4,891.44	3.365%	\$ 1,238.29	\$ 4,953.16	1%	3.461%	\$ 1,253.24	\$ 5,012.96	2%	3.462%	\$ 1,248.25	\$ 4,993.00	2%	3.447%
560080R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1P3, (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2*1) PARA BAJA TENSION, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	2	\$1,127.09	\$ 2,254.18	1.951%	\$ 1,143.40	\$ 2,286.80	1%	1.998%	\$ 1,148.84	\$ 2,297.68	2%	1.987%	\$ 1,153.43	\$ 2,306.86	2%	1.993%





LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-014-22

OBRA:

10083.-AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

UBICACIÓN:

0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				REMEDILO LOPEZ CORONEL				JOSE FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ				CORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
610060R	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONDUCTOR MULTIPLE 2+1 DE ALUMINIO CAL 1/0, CON PROTOCOLO DE CFE, INCLUYE: TENDIDO Y TENSIONADO. PROTOCOLO SEGUN NORMAS DE CFE.	ML	215	\$91.16	\$ 19,589.40	13.482%	\$ 90.33	\$ 19,420.95	-1%	13.570%	\$ 91.69	\$ 19,713.35	1%	13.614%	\$ 91.32	\$ 19,653.80	0%	13.554%
570060R	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA RSA CON CABLE ENTORCHADO 5/16", SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	4	\$1,679.73	\$ 6,718.92	4.622%	\$ 1,691.02	\$ 6,764.08	1%	4.726%	\$ 1,702.42	\$ 6,809.68	1%	4.703%	\$ 1,707.40	\$ 6,829.60	2%	4.715%
600010R	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 1K PARA ATERRIZACION DE NEUTRO CORRIDO, SEGUN NORMAS DE CFE	PZA	2	\$1,654.90	\$ 3,309.80	2.277%	\$ 1,666.48	\$ 3,332.96	1%	2.329%	\$ 1,677.93	\$ 3,355.86	1%	2.317%	\$ 1,682.51	\$ 3,365.02	2%	2.323%
600020R	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 3K, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1	\$2,854.49	\$ 2,854.49	1.964%	\$ 2,855.47	\$ 2,855.47	0%	1.995%	\$ 2,857.13	\$ 2,857.13	0%	1.973%	\$ 2,868.29	\$ 2,868.29	1%	1.994%
LUMGT40	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO SUBURBANO CON FOCO LED DE 80 W - 220 INCLUYE: BRAZO DE Fc. Gc. 1/4", ABRAZADERA 2BS, CARCASA DE ALUMINIO, CON FOTOCELDA, BASE PARA FOTOCELDA Y ACRILICO DISPERSOR, CONECTORES BIMETALICOS CAL 6 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PZA	7	\$5,252.74	\$ 36,769.18	25.282%	\$ 5,000.12	\$ 35,000.84	-5%	24.456%	\$ 5,228.28	\$ 36,597.96	0%	25.274%	\$ 5,061.80	\$ 35,432.60	-4%	24.460%

SUB-TOTAL: \$ 145,376.76  
 IVA: \$ 23,230.29  
 TOTAL: \$ 168,607.05

\$ 143,114.85  
 \$ 22,898.38  
 \$ 166,013.23

\$ 144,807.26  
 \$ 23,165.16  
 \$ 167,972.42

\$ 144,857.74  
 \$ 23,177.24  
 \$ 168,034.98

ELABORO

ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSM.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-014-22		
Descripcion de la Obra	I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO		
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección		
Plazo Ejecucion	60 días	Capital Autorizado sin IVA	\$145,376.76
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA **\$145,376.76**

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo **\$144,857.74**

B).- Monto Mínimo **\$143,114.85**

Diferencia **\$1,742.89**

De donde:

1 X **\$144,857.74 ÷ 10 = \$14,485.77**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
SUBSECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$1,742.89 Menor que < \$14,485.77

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$143,114.85	Se considera solvente
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$144,857.74	Se considera solvente
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	\$144,807.26	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	27-mayo-2022
Visita de Obra	01-junio-2022
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022
Apertura de Propuestas	10-junio-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$143,114.85
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$144,857.74
JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	\$144,807.26

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
POR EL CURSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

licitantes, se determina que la empresa: REMEDIO LÓPEZ CORONEL, Representada Legalmente por: REMEDIO LÓPEZ CORONEL, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 10 de junio del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Maíz  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*

**Licitación No: MJM-ADJ-R33-014-22**

Descripción Obra	I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO
Localidad	0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 a. m. del día 13 de junio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 a. m. del día 10 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Acentadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	REMEDILO LÓPEZ CORONEL	\$143,114.85	60 días
2	JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	\$144,807.26	60 días
3	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$144,857.74	60 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
REMEDILO LÓPEZ CORONEL	\$143,114.85	CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 85 /100 M.N.	60

**Firmas**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Año de Magon FREELATOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones



*Empresa/Representante*

*Firmas*

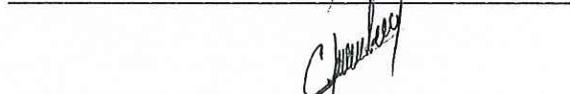
REMEDIO LÓPEZ CORONEL



C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL



COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V



C. YOLANDA TRIANO RODRÍGUEZ

JOSÉ FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Magón  
Año de  
Magón**  
MEMBROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES*

*Jalpa de Méndez, Tabasco a 10 de junio de 2022*

*DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA*

*Para la contratación y ejecución de la obra: I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, Localidad: 0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.*

**ANTECEDENTES**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, Localidad: 0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección

*Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.*



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

*1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

**Artículo 24.-** la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

**Artículo 30.-** Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 44.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar acabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

**Artículo 46.-** Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

*La presente obra tiene la finalidad de mejoramiento de la red de alumbrado público en las diferentes calles de la comunidad, suministro y colocación de postes, estructuras y transformador e instalación de conductores y luminarias.*

#### MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

#### **Economía:**

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

9



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

#### **Eficacia y Eficiencia:**

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

#### CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, Localidad: 0015.- Hermenegildo Galeana 2da. Sección

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$168,637.04** (Ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 04/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurara al

Plaza Hidalgo #1, 96200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
**2022 Año de Maíz**  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancia inherentes.

Así lo provee y dictamina.

*Atentamente*

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**

*Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes.,*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

Con esta fecha y en cumplimiento al Art. 95 del reglamento de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con los mismos del Estado de Tabasco, se apertura la presente bitácora de obra referente a los trabajos de 10083.- Ampliación a la red de alumbrado público, con número de contrato CTO-MJDL-DOOTSM-FIII-019-2022.

### Datos generales del proyecto

Localidad: 0015 Ra. Hermenegilda Galeana 2da Sección.  
 Obra: Ampliación a la red de alumbrado público.  
 Proyecto No.: 10083  
 No. de Contrato: CTO-MJDL-DOOTSM-FIII-019-2022  
 Oficio de Cabildo: Acta de cabildo extraordinaria No. 21 de fecha 31 de Marzo de 2022  
 Origen de los recursos: Ramo 33 Fondo III  
 Programa presupuestal: 006.- Construcción, mantenimiento y rehabilitación.  
 Fecha de Inicio: 17 de junio de 2022  
 Fecha de Terminar: 15 de agosto de 2022  
 Plazo de ejecución: 60 días naturales  
 Procedimiento de contratación: Invitación a cuando menos tres  
 Monto Contratado: \$166,013.26  
 Importe del anticipo: sin anticipo  
 Meta: 200.00 ml

### Datos del contratista

Contratista: Remedio Lopez Coronel  
 Domicilio: Calle arboledas 3ra. Col. Centro, Villa Jalapa, Jalapa de Méndez, Tabasco.  
 Reg. Fed. de Comercio: LOCRE/1218 EXA  
 Reg. IMSS: Q0711926106  
 Reg. Infonavit: Q0711926106  
 Reg. patron de contratista: SEP-RUC-02235



Datos del superintendente de Construcción.

Nombre: Ing. Humberto Perez de la Cruz  
 Profesion: Ingeniero Mecanico Electricista  
 Direccion: Calle cerrada de Reforma No. 58, Centro,  
 Cardenas Tabasco  
 Cedula Profesional: 3478217  
 N. de celular: 937 379 6752  
 Correo electronico: pechyca@hotmail.com



Datos del residente de la DOOTSM

Nombre: Marcos Antonio Peregrino Perez  
 Profesion: Ingeniero Electrico  
 Direccion: Calle Santos Degollada No. 28-A Barrio San  
 Luis, Jalpa de Mendez Tabasco  
 Cedula Profesional: 3555379  
 N. de Celular: 914 108 0168  
 Correo electronico: peregrinop-2@hotmail.com

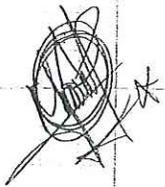


Control: CTO<sup>01</sup>-MJAL-DOOTSM - F111-019-2022

## Nota de validación

Esta bitácora de obra será el medio de comunicación entre las partes que forman el contrato No. CTO<sup>01</sup>-MJAL-DOOTSM F111-019-2022

1. Se registrarán por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
2. La siguiente bitácora queda bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitácora será de las 8:00 a las 16:00 horas.
3. Las firmas y el reconocimiento de los mismos, deberán ser con un plazo no mayor de 3 días, acordando que en caso de vencer el plazo para la firma de la nota o las notas se dará por aceptadas, las notas podrán ser retiradas hasta que estén completas y firmadas o en su caso vencido el plazo de la firma, se enfatiza la prohibición de modificar las notas firmadas.
4. Los plazos para la revisión y autorización de estimaciones y números generadores, se harán conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato "Forma de pago", debiendo el contratista presentar la estimación dentro de los 6 días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato, en cumplimiento al Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. La contratista solo podrá ejecutar cantidades adicionales y concepto no previsto en el catálogo original de contrato, durante la ejecución de los trabajos.
6. El contratista debe aceptar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental.



Contrato: C70-OP-MJDL+000TSM-FIII-019-2022

## Descripción de los trabajos.

Realizaremos la ampliación a la red de alumbrado público, en la que anclaron 4 postes, estructura de media y baja tensión, colocaron un transformador, retenidas, sistema de tierra, cable 241 en baja tensión y luminarias.

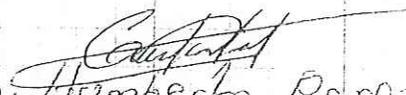
Con esta fecha nos encontramos en la Ro. Hermenegildo Galeana 2da sección, específicamente en el tramo, donde realizaron los trabajos, realizamos el recorrido por toda el área para delimitar los trabajos, haciendo recomendaciones al contratista de mantener acordonado y colocar señalamientos en la zona para evitar accidentes, además de mantener el área de trabajo limpio y la utilización de equipo de seguridad en los trabajadores.

Hago entrega del plano eléctrico único, al contratista y/o superintendente de la obra, conteniendo la información necesaria para la ejecución de los trabajos.



Ing. Marcos Antonio Pérez

Residente de Obra



Ing. Humberba Pérez de la Cruz

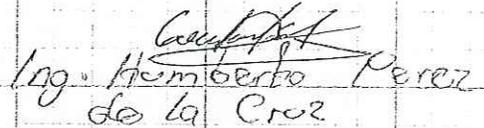
Superintendente de obra.

Contrato: CTO-OP-MJPL-DOOTSM-FI11-019-2022

Con esta fecha damos por iniciado los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJPL-DOOTSM-FI11-019-2022, 100.83.- Ampliación a la red de alumbrado público, realizamos los siguientes preliminares: Trazos de la ampliación estableciendo referencias, marcar los puntos y/o lugar donde anclaremos los postes



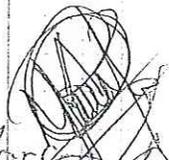
Ing. Marco Antonio  
Peregrino Perez  
Residente de Obra



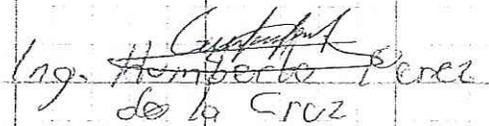
Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de Obra.

18/06/2022 No 06

Iniciamos con la apertura de cepas y anclamos los 4 postes de concreto que marca el proyecto en los puntos establecidos por el supervisor de Obras Públicas, quedando bien acunado con piedra bola y opisonado de forma manual.



Ing. Marco Antonio  
Peregrino Perez  
Residente de Obra



Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de Obra

Contratos: CTO-OP-MNAL-DOCTSM-FII-019-2020

En visita al lugar de la ejecución de los trabajos, recomiendo al Superintendente de la obra tener los señalamientos preventivos para evitar accidentes, automovilísticos, después del término de la jornada de trabajo, realizar limpieza periódica para evitar acumulación de basura.



Ing. Marcos Antonio  
Peregrino Pérez  
Residente de Obra

~~Ing. Humberto Pérez~~  
de la Cruz  
Superintendente de Obra.

22/06/2022 No 08

Realizamos excavación de cajas para enterrar las retenidas, quedando bien ancladas y apisonadas de forma manual, colocamos el cable a los retenida quedando amarrada a los postes bien tensados, armaron y colocaron la estructura en media tensión en el poste n. 2 de proyecto, colocaron los estructuras de baja tensión en los 5 postes que están señalados en el plano.

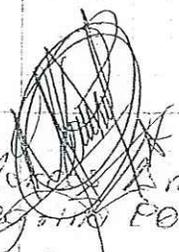


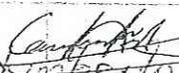
Ing. Marcos Antonio  
Peregrino Pérez  
Residente de Obra

~~Ing. Humberto Pérez~~  
de la Cruz  
Superintendente de Obra.

Contrato: CTO-OP-MUAL-DOOTSM-FULL-019-2022

Colocamos la cruzeta, el cortacircuito y estabon fusible, material que integra la estructura, cc, elevamos y colocamos el transformador en el poste No 2 existente, quedando colgado al poste utilizando todas las medidas de seguridad.

  
Ing. Marcos Antonio  
Peregrina Perez  
Residente de Obra

  
Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de Obra

28/06/2022 No 10

Tendimos y colgamos el cable 2+1 desde el poste No. 4 hasta el poste No. 5 de proyecto, quedando tensado y fijado en las estructuras de baja tension.

  
Ing. Marcos Antonio  
Peregrina Perez  
Residente de Obra

  
Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de Obras

Contrato: CTO-OP-MUAL-DOOTSM-F11-019-2022

Coloquemos las luminarias en los postes indicados en el plano y, avalado por el supervisor de obras publicas, quedando conectados, realizamos los pruebas de iluminacion, quedando correctamente instalados y funcionando.  
Con esta fecha quedan concluidas todos y cada uno de los conceptos establecidos en el contrato.

Ing. Marcos Antonio  
Peregrino Perez  
Residente de obra

Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de obra.

03/07/2022 No 12

A través del Oficio No. LOCORE/35/07/2022 de fecha 03/07/2022, se le informa a la residencia de obra, que con fecha 30 de Junio de 2022 se da por terminado los trabajos referente al contrato No CTO-OP-MUAL-DOOTSM-F11-019-2022 de la obra 10083 Ampliacion a la red de alumbrado publico, quedando fisicamente al 100% ejecutado todos los trabajos comprendidos en el contrato.

Ing. Marcos Antonio  
Peregrino Perez  
Residente de obra

Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de obra.

Contrato: CTO-OT-MIDL-DOOTSM-F111-019-2022

Con esta fecha realizamos la entrega de la estimación N° uno finiquito de trabajos ejecutados con periodo del 17 al 30 de junio para su revisión y autorización.

- \* Resumen de estimación
- \* Estimación
- \* Numeros generadores
- \* Croquis de obra
- \* Album fotografico

  
Ing. Marcos Antonio  
Peregrina Perez  
Residente de obra

  
Ing. Humberto Perez  
de la Cruz  
Superintendente de Obra.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

En referencia a la obra # 10083.- Ampliación a la red de alumbrado público, Localizada en 0015.- Ra. Hermenegildo Galeana 2da. Sección, Municipio de Jalpa de Méndez, de la cual la empresa Remedio López Coronel, Mediante contrato No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022 fué designado para realizar los trabajos referentes a la obra citada.

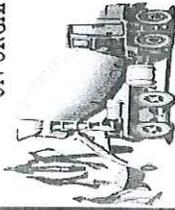
Con esta fecha y mediante la presente nota, se cierra la presente bitácora de obra.

  
Ing. Manuel Antonio  
Peregrino Pérez  
Residente de Obra.

  
Ing. Humberto Pérez  
de la Cruz.  
Superintendente de Obra.

**CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS**

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

REC. LOC. 6/12/8-8064 CURP. LOC. 06112121CPR106

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRETERA A LA RIA LA CRUZ KM. 4  
C.P. 86200 TILLA JALAPA, JALAPA DE NEVADA, TABASCO.

# ALBUM FOTOGRAFICO

5 DE 11

OBRA:

10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO, 2022

FECHA:

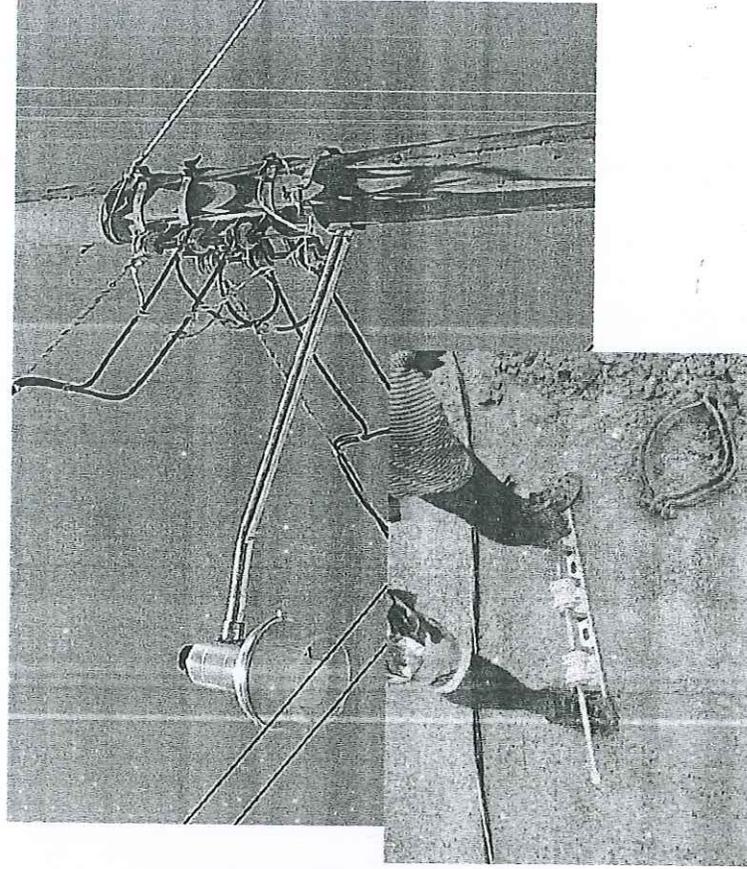
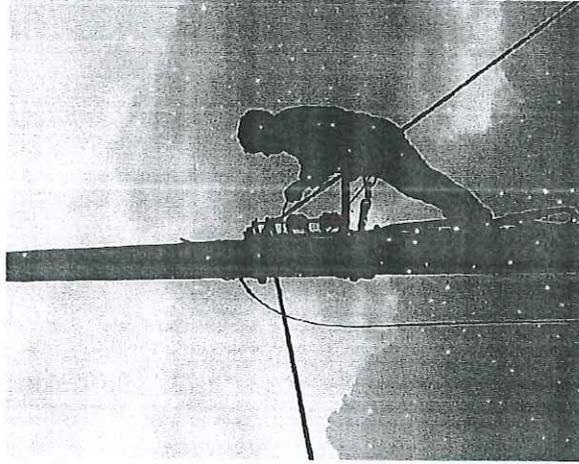
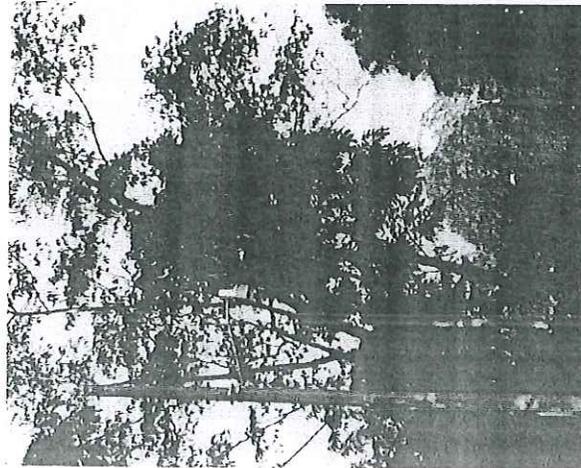
06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

580080R

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1R3 (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2+1), PARA BAJA TENSION SEGUN NORMAS DE LA C.F.E.,

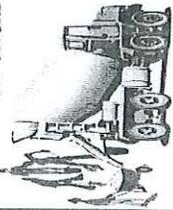


ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. MARCOS ANTONIO PEREZ PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LCCR816786X CURP: LCCR816786TPR016

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALAPA A LA RIA, LA CRUZ ROL. 4  
CP. 86201 VILLA JALAPA, JALAPA, DE NUEVO LEON, TABASCO.

# ALBUM FOTOGRAFICO

2 DE 11

OBRA: 10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:  
RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL )

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO. 2022

FECHA:

06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

550050R

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO TS30 CON AISLAMIENTO DE 13 KV., SEGUN NORMAS DE LA C.F.E.

ESTRUCTURA EN POSTE No 1



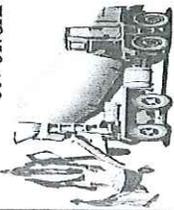
ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.C. LOCAR-1218-BA C.U.R.P. LOCAR121812PR1016

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA LA RIA LA CRUZ, ZONA 4  
C.P. 86200 VILLA JALAPA, JALAPA DE ENRIQUEZ, TABASCO.

3 DE 11

## ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA:

10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO. 2022

FECHA:

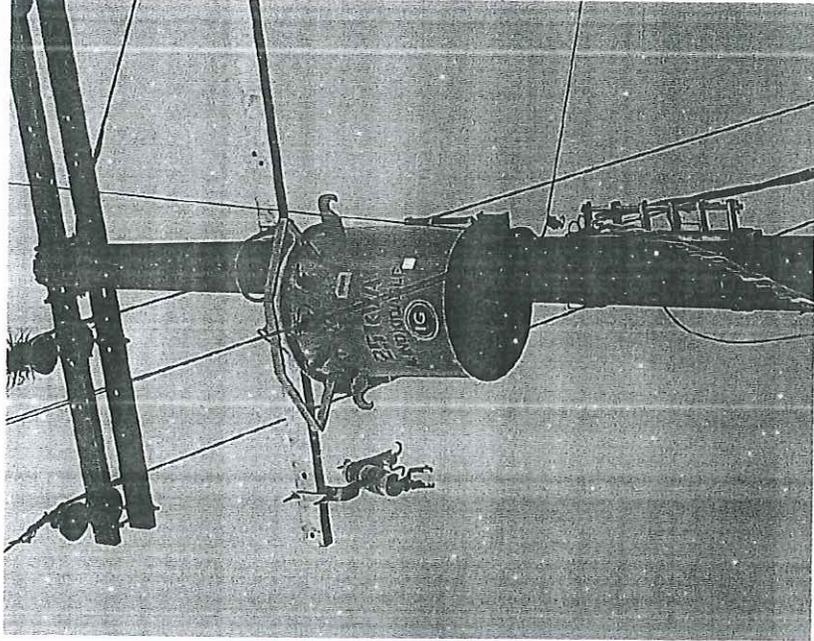
06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

590015R DE LA C.F.E.

SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTO TIPO 1TR1B INCLUYE: CONECTOR PERICO Y CORTACIRCUITO FUSIBLE CLASE DE 34 KVA., SEGÚN NORMAS

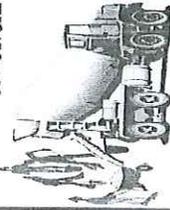


ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.C.C. LOCAR 12/08-08A C.U.R.P. LOCAR1218TPRM16

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALAPA A LA RIA LA CRUZ PM. 4  
CP. 86200 VILLA JALAPA, JALAPA DE ENDEZ, TABASCO.

# ALBUM FOTOGRAFICO

4 DE 11

OBRA:

10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO, 2022

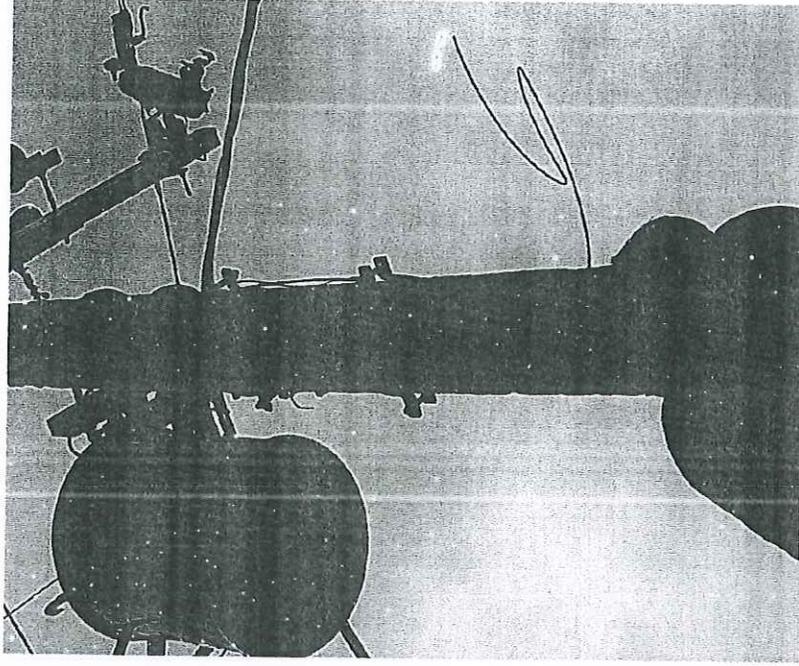
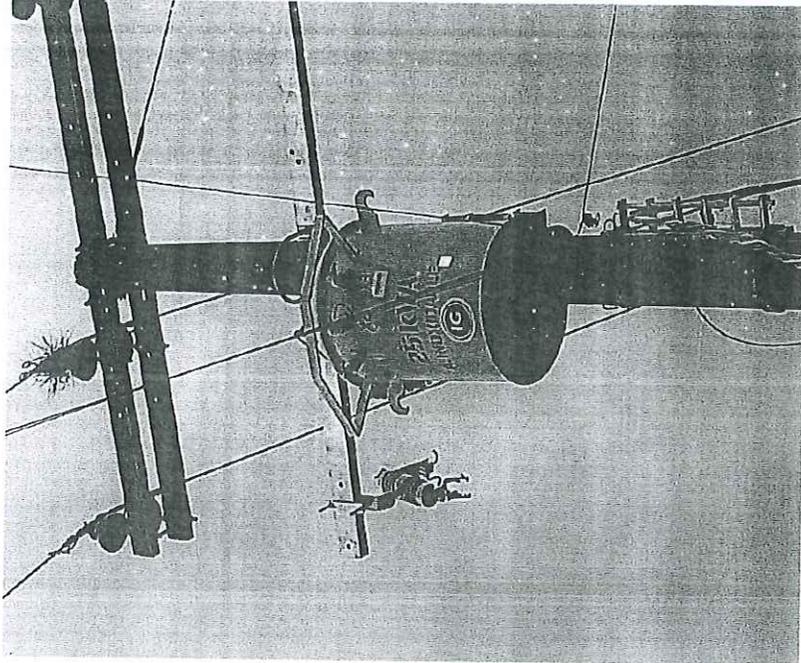
FECHA:

06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

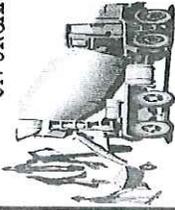
620027R SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFASICO TIPO POSTE (PARA COSTA) AUTOPROTEGIDO 25 KVA YT 13200/7620-120/240 VOLTS  
INCLUYE: PROTOCOLO SEGUN NORMAS DE C.F.E. Y PINTAR LOS NUMEROS SEGUN NORMAS DE C.F.E



ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. MARCOS ANTONIO PERRERINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

**CONSTRICCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS**  
UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDI LOPEZ CORONEL

R.E.C. LCCR-6121682A C.U.R.P. LCCR6121682R1105

CALLE ARBOLEDAS SIN. CARRETERA JALAPA A LA RIA LA CRUZ KM. 4  
C.P. 82001 VILLA JALAPA, JALAPA DE ENRIQUEZ, TABASCO.

# ALBUM FOTOGRAFICO

6 DE 11

OBRA: 10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO, 2022

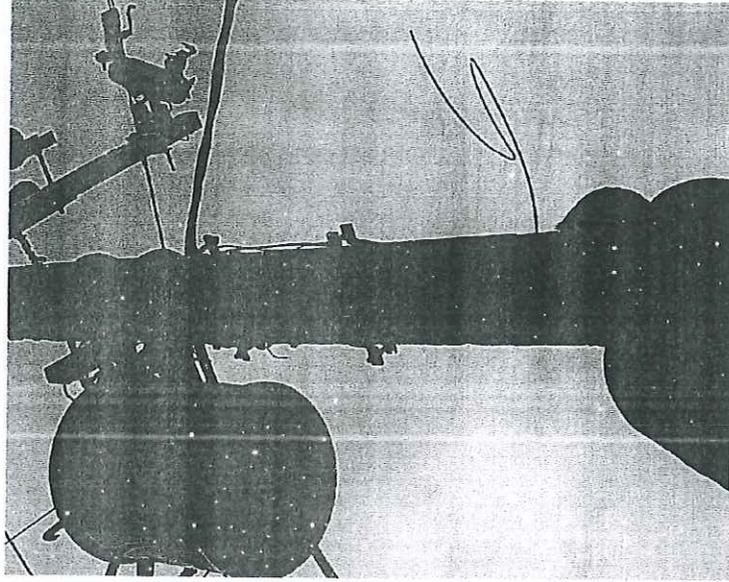
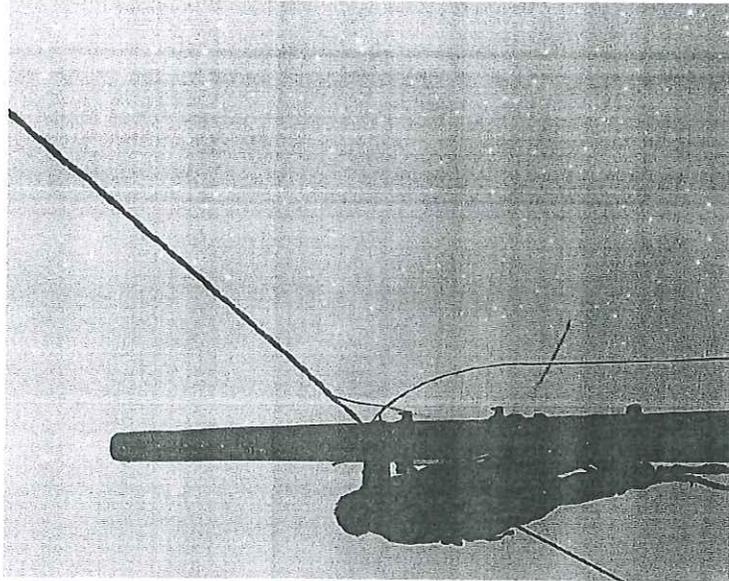
FECHA:

06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

580020R SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1P3 (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2+1), PARA BAJA TENSION SEGUN NORMAS DE LA C.F.E



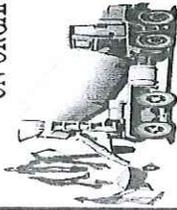
ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

**CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS**

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDILO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LCCR612180KA CLURP LCCR61218TPM16

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA LA RIA LA CRUZ KM. 4  
C.P. 86201 VILLA JALPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

# ALBUM FOTOGRAFICO

9 DE 11

OBRA:

10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTS-M-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO. 2022

FECHA:

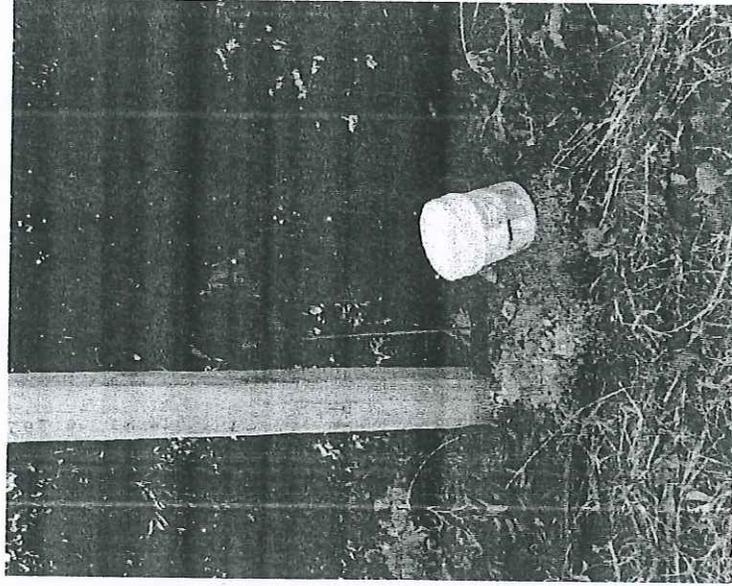
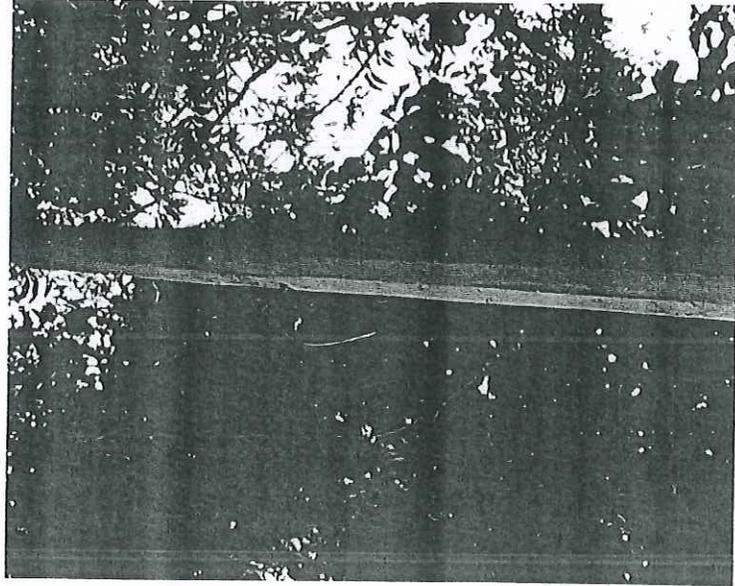
06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

600010R

SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 1K PARA ATERRIZAJACION DE NEUTRO CORRIDO SEGUN NORMAS DE C.F.E

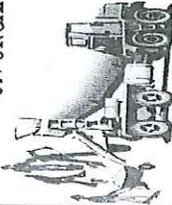


ING. HUMBERTO PEREZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LCCR-812188A C.U.R.P. LCCR812188TPR016

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA LA LARJA, LA CRUZ, X.M. 1  
C.P. 86201 VILLA JALUPA, JALPA DE MENEZ, TABASCO.

10 DE 11

## ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA:

10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RAMO 33 FONDO III

CONTRATO:

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022

ESTIMACION:

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANT. ADICIONAL)

PERIODO:

DEL 17 AL 30 DE JUNIO, 2022

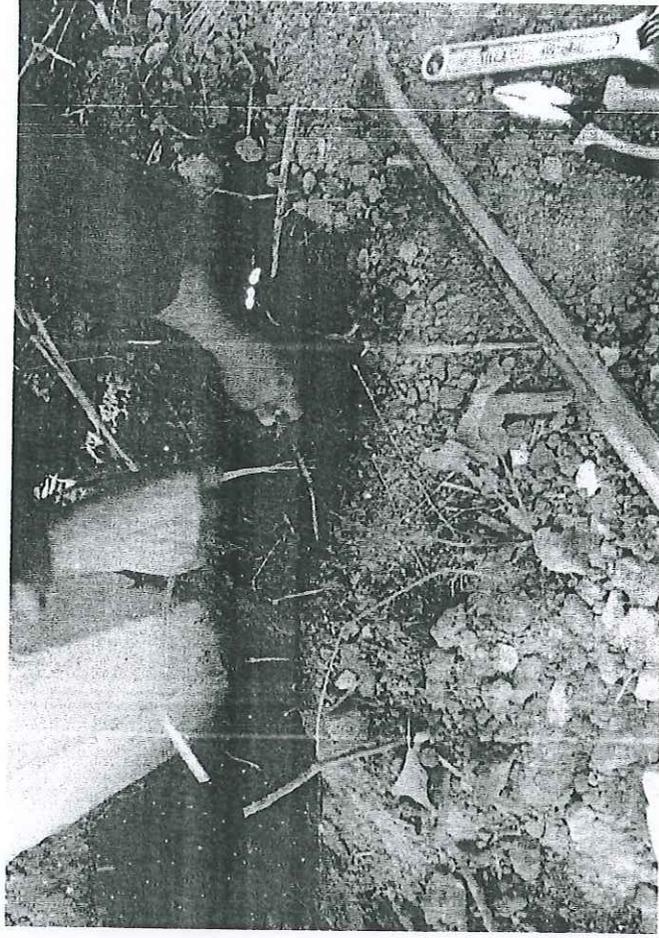
FECHA:

06 DE JULIO DE 2022

CLAVE

CONCEPTO

600020R SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 3K SEGUN NORMAS DE C.F.E



ING. HUBERTO LOPEZ DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA



**DIRECCIÓN DE**  
GESTIÓN OPERATIVA Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

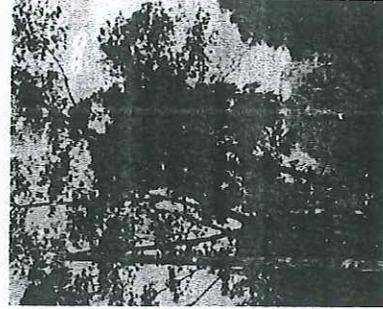
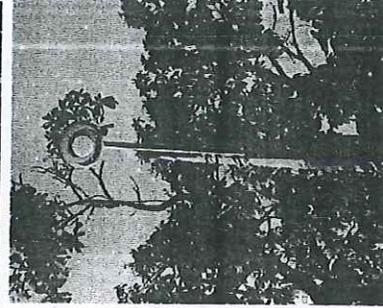
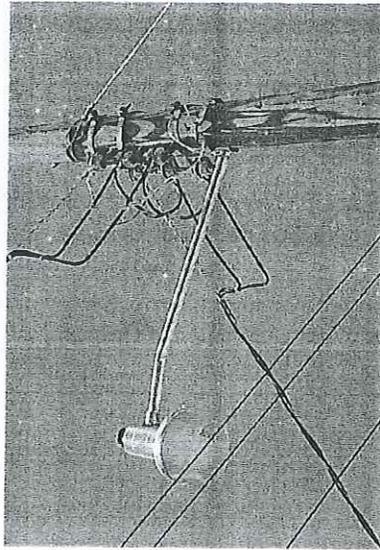
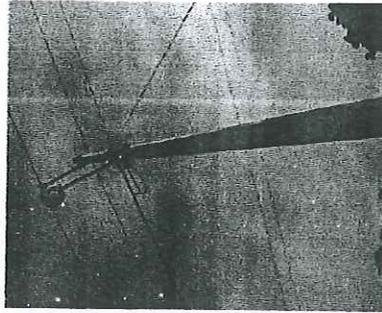
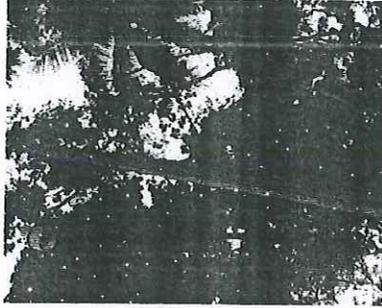
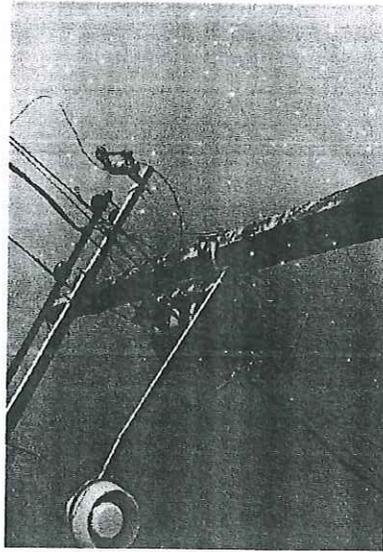


Ricardo  
2016

PROYECTO:  
LOCALIDAD:  
CONTRATO:

**ALBUM FOTOGRAFICO FINAL**  
10083 AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO  
00'15 RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA SECCION  
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022  
TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III

**DESPUES**



ELABORADO

ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE LA OBRA



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## ACTA DE RECEPCION FISICA

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022**

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD: 0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 21 DE JULIO DEL 2022. SE ENCUENTRAN EL ING. MARCO ANTONIO PEREGRINO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. REMEDIO LOPEZ CORONEL (PERSONA FISICA): PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0083.- AMPLIACIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

### DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
<b>A</b>	<b>AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO</b>		
<b>I</b>	<b>ACOMETIDA ELECTRICA</b>		
510040R	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE PZA CONCRETO OCTAGONAL REFORZADO 11-500, INCLUYE: HINCADO, EXCAVACION, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, PLOMEADO, ALINEADO, PIEDRA BOLA, CONSOLIDACION Y PROTOCOLO.PINTAR LOS NUMEROS SEGUN NORMAS DE C.F.E.	PZA	4.00
550050R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO TS30, CON AISLAMIENTO DE 13 KVA, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1.00
590015R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTO TIPO 1TR1B, INCLUYE: CONECTOR PERICO Y CORTACIRCUITOS FUSIBLES CLASE DE 34 KVA, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1.00
620027R	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFASICO TIPO POSTE (PARA COSTA) AUTOPROTEGIDO 25 KVA-YT, 13200n620- 120/240 VOLTS. INCUYE: PROTOCOLO, SEGUN NORMAS DE CFE. Y PINTAR LOS NUMEROS SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	1.00
620027R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1 R3, (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2+1) PARA BAJA TENSION, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	4.00
580020R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO 1 P3, (PARA CONDUCTOR MULTIPLE 2+1) PARA BAJA TENSION, SEGUN NORMAS DE CFE.	PZA	2.00
610060R	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONDUCTOR MULTIPLE 2+1 DE ALUMINIO CAL 1/0, CON PROTOCOLO DE CFE, INCLUYE: TENDIDO Y TENSIONADO. PROTOCOLO SEGUN NORMAS DE CFE.	ML	178.36
570060R	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA RSA CON CABLE ENTORCHADO 5/16", SEGÚN NORMAS DE CFE.	PZA	3.00
600010R	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 1K PARA ATERRIZACION DE NEUTRO CORRIDO, SEGÚN NORMAS CFE.	PZA	2.00

600020R	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO 3K, SEGÚN NORMAS CFE.	PZA	1.00
LUMG740	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO SUBURBANO CON FOCO LED DE 50 W - 220 INCLUYE: BRAZO Fo.Go. 1 1/4", ABRAZADERA 2BS, CARCASA DE ALUMINIO, CON FOTOCELDA, BASE PARA FOTOCELDA Y ACRILICO DISPERSOR, CONECTORES BIMETALICOS CAL. 6.14, MANO DE ONBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00

#### DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022  
 FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 17 DE JUNIO DE 2022  
 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 15 DE AGOSTO DE 2022  
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS NATURALES  
 IMPORTE AUTORIZADO: \$ 168,637.04  
 IMPORTE CONTRATADO: \$ 166,013.23  
 IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 166,012.54

#### FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 2678484  
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 14 de Junio de 2022  
 No. DE FIANZA DE ANTIPO: N/A  
 EMPRESA AFIANZADORA: N/A  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: N/A  
 No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 2694402  
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 20 de julio de 2022  
**PERIODO DE EJECUCION**  
 FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2022  
 FECHA DE TERMINACION: 15 DE AGOSTO DE 2022  
 FECHA DE TERMINACION REAL: 30 DE JUNIO DE 2022

#### RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTIPO
UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 166,012.54	\$ -
	\$ 166,012.54	\$ -

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 0015.- HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCION DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO AL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2022.

ING. MARCO ANTONIO PEREGRINO PEREZ  
RESPONSABLE DE OBRA

C. REMEDILO LOPEZ CORONEL  
ADMINISTRADOR UNICO



COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	06/07/2022	DEL	17/06/2022	AL	30/06/2022	\$ 166,012.54	\$ 166,012.54

### III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.2694402 SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C.REMEDIO LOPEZ CORONEL MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-019-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. MARCO ESTEBANIO PEREGRINO PEREZ  
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C.REMEDIO LOPEZ CORONEL  
ADMINISTRADOR UNICO